

1407-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón de SARCHÍ, de la provincia de ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (*Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024*), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*) celebró el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de SARCHÍ, de la provincia de ALAJUELA, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (*propietarias y adicionales*), así como los representantes de los “*Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores*”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON SARCHÍ

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
205310466	ODETTE ARIAS CESPEDES	MUJERES PROPIETARIO
208730835	DAYSHA CASCANTE VARGAS	JUVENTUD PROPIETARIO
205530173	EMANUEL FRANCISCO ARIAS CESPEDES	COOPERATIVO PROPIETARIO
204730318	NAEL EDUARDO RODRIGUEZ CESPEDES	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO SARCHI NORTE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
202970238	MELVIN ALVARADO SOTO	PRESIDENTE PROPIETARIO
205510501	MARILYN SOTO CUBERO	SECRETARIO PROPIETARIO
208050069	ANTONY MADRIGAL MENDEZ	TESORERO PROPIETARIO
204630963	LISBETH MARIA NUÑEZ CASCANTE	PRESIDENTE SUPLENTE

202540150	GERARDO ADEMAR CUBERO CABEZAS	SECRETARIO SUPLENTE
206010221	ELIETH MARGARITA CAMPOS ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
109520937	EDUARDO CHAVERRI MURILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
208050069	ANTONY MADRIGAL MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
202540150	GERARDO ADEMAR CUBERO CABEZAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204630963	LISBETH MARIA NUÑEZ CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
205510501	MARILYN SOTO CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
202970238	MELVIN ALVARADO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206010221	ELIETH MARGARITA CAMPOS ROJAS	ADICIONAL PROPIETARIO
208440277	JOSE DANIEL CHAVERRI ARIAS	ADICIONAL PROPIETARIO
203500411	MARVIN ANTONIO MADRIGAL MOLINA	ADICIONAL PROPIETARIO
206840087	NOELIA MARIA ARTAVIA NUÑEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SARCHI SUR

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
208760869	REYCHELL FABIOLA CARBALLO PASTRAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
203270925	JOSE LUIS SALAS VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
208110452	JULISSA CHACÓN VARELA	TESORERO PROPIETARIO
203890201	JAIME BOGANTES ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
205280789	MAYLIM ARCE VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
205930818	JOSE ANTONY HIDALGO ACUÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207130493	MARIA GABRIELA ALFARO ELIZONDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203890201	JAIME BOGANTES ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203270925	JOSE LUIS SALAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
208110452	JULISSA CHACÓN VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205280789	MAYLIM ARCE VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
208760869	REYCHELL FABIOLA CARBALLO PASTRAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
208150198	ANTONY LOPEZ BOGANTES	ADICIONAL PROPIETARIO
205930818	JOSE ANTONY HIDALGO ACUÑA	ADICIONAL PROPIETARIO
204330696	MARIA DEL CARMEN MONTERO UGALDE	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO TORO AMARILLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206210882	VERONICA DAYANA CUBERO HUERTAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
202380354	JOSE MANUEL ROJAS ZAMORA	SECRETARIO PROPIETARIO
206680984	GABRIELA GONZALEZ QUIROS	TESORERO PROPIETARIO
202920713	GERARDO CRUZ ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
203280046	LIDIA MARIA CUBERO CUBERO	SECRETARIO SUPLENTE
205410985	GILBER ANTONIO RODRIGUEZ MADRIGAL	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501480011	FERMIN FERNANDEZ MURILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206680984	GABRIELA GONZALEZ QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
202920713	GERARDO CRUZ ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
202380354	JOSE MANUEL ROJAS ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205690088	MARIA LORENA CRUZ CORELLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206210882	VERONICA DAYANA CUBERO HUERTAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN PEDRO**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
208160281	DYLAN VINICIO MORA GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
205130997	ANA PATRICIA CHAVES CARVAJAL	SECRETARIO PROPIETARIO
204090023	ALFONSO MONGE VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
900780605	ANA ARACELI CARVAJAL CAMACHO	PRESIDENTE SUPLENTE
204080614	WILLIAM JIMENEZ SALAS	SECRETARIO SUPLENTE
208730451	GENESIS MARIA MURILLO ARRIETA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203320589	FRANCISCO CAMPOS BOGANTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204090023	ALFONSO MONGE VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900780605	ANA ARACELI CARVAJAL CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
208160281	DYLAN VINICIO MORA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
208730451	GENESIS MARIA MURILLO ARRIETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204080614	WILLIAM JIMENEZ SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205130997	ANA PATRICIA CHAVES CARVAJAL	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO RODRIGUEZ**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
206470645	ANIA ISABEL PEREZ ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
202670459	LUIS FERNANDO BONILLA RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
207110591	MARICELA REYNA GARCIA	TESORERO PROPIETARIO
206950523	WILLIAM ANDREY MOLINA BARRANTES	PRESIDENTE SUPLENTE
207960560	IELKA DEL CARMEN SANTANA ORTEGA	SECRETARIO SUPLENTE
207450251	GERSON ALONSO DELGADO MARIN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108420747	JACQUELINE MORA ALVAREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206470645	ANIA ISABEL PEREZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207960560	IELKA DEL CARMEN SANTANA ORTEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
202670459	LUIS FERNANDO BONILLA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207110591	MARICELA REYNA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se deniega la acreditación de los señores Yorleny Arrieta Salazar, cédula de identidad n.º 205770060; José Francisco Porras Rodríguez, cédula de identidad n.º 203790520; Sandra María Morera Solís, cédula de identidad n.º 204620233; Hilary de los Ángeles Rodríguez Herrera, cédula de identidad n.º 208650372 y Jorge David Barrantes Zamora, cédula de identidad n.º 207790956, todos como fiscales suplentes, de los distritos de Sarchí Norte, Sarchí Sur, Toro Amarillo, San Pedro y Rodríguez, respectivamente, por cuanto la estructura distrital del PLN no contempla la integración de ese cargo, esto en apego a lo indicado en el inciso b) del artículo treinta y dos del estatuto partidario que señala: *“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y **un miembro para la fiscalía**; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.”* (el subrayado es propio).

Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve de la referida norma partidaria, que establece que *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; debe considerarse que, si bien la normativa interna del PLN indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicando en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”*

Por lo anterior, según lo dispuesto por el Superior mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

Tome en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL completó satisfactoriamente las nóminas de delegados territoriales propietarios distritales del cantón de SARCHÍ de la provincia de ALAJUELA, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento referido, se autoriza para que continúe con la celebración de la respectiva asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)
Ref. n.º: S (7240, 7241, 7242, 7243, 7244, **7245**)-2025